INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-ST-MC-002-2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Popayán, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO, ASÍ COMO LA REPOTENCIACIÓN DE ALGUNOS EQUIPOS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS".

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

El siguiente es el código UNSPSC de los elementos a adquirir:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
32151501	MÓDULO DE SONIDO DE CONTROL
32151502	MÓDULO DE LUZ
32151504	ECUALIZADOR DE CIRCUITO ELECTRÓNICO
46161504	SEÑALES DE TRÁFICO
32131023	SOPORTE DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS
81101701	SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
81101713	SERVICIO TÉCNICO Y DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION
1	1.1.1	MANTENIMIENTO GENERAL DE CONTROLES SEMAFÓRICOS
2	1.2.1	INSPECCIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLADORES SEMAFÓRICOS
3	1.2.2	INSPECCIÓN DE LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL GABINETE
4	1.2.3	VERIFICACIÓN DEL DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE CADA CONTROL SEMAFÓRICO
5	1.2.4	PROGRAMACIÓN DE LOS MODULOS DE CPU Y TARJETAS DE CONTROL EN CADA CONTROL SEMAFÓRICO
6	1.2.5	ADECUACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LOS CONTROLES SEMAFÓRICOS
7	2.1	REPARACION TARJETA FUENTE FACO PARA CONTROLADOR ETRA RD
8	2.2	REPARACION TARJETA CPU PARA CONTROLADOR ETRA RD
9	2.3	REPARACION TARJETA DE SALIDA PARA CONTROLADOR ETRA RD
10	2.4	REPARACION TARJETA DE CONTROL PARA CONTROLADOR IMATIC
11	2.5	REPARACION TARJETA DE SALIDA PARA CONTROLADOR IMATIC
12	2.6	REPARACION TARJETA DE CONTROL PARA CONTROLADOR TINSA
13	2.7	REPARACIÓN TARJETA DE SALIDA PARA CONTROLADOR TINSA
14	2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE 5V/ 12V-120
15	2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLARES
16	2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLARES
17	2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERMATIC
18	2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMORIA TIMEKEEPER PARA TARJETA C.P.U CONTROLADOR ETRA
19	2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA RACK PARA CONTROLADOR TINSA
20	2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT CONTROL R-67 ECTV PARA EQUIPO TINSA
21	2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO LED
22	2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO SEMAFORICO

2.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las actividades específicas, señaladas en el anexo técnico de estudio previo.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de prestación de servicios.

2.4 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Popayán

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**, o hasta agotar el monto previsto para la contratación (lo que suceda primero), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación tiene un valor estimado que es a monto agotable hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000), IVA** Incluido y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020.CEN.01.2847 del 6 de agosto de 2020

Nota: El proponente deberá ofertar los valores unitarios máximos permitidos según lo estipulado en el estudio previo.

2.7 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato el mediante actas parciales, cada una de ellas pagaderas a la terminación, de cada una de los servicios efectivamente prestados de conformidad con las indicaciones técnicas dadas en el anexo técnico, previa presentación del informe y de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, la cual deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El valor de cada cuota corresponderá al precio del servicio efectivamente prestado.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

2.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	**PUBLICACIÓN EN EL SECOP II**	31 de agosto de 2020 www.colombiacompra.gov.co

2	**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**	2 de septiembre de 2020 en la plataforma del SECOP II, hasta las 5:00 pm
3	**ACTA DE CIERRE**	2 de septiembre de 2020 a las 5:15p.m. En la plataforma del SECOPII
4	**EVALUACIÓN.**	Del 3 al 4 de septiembre 2019 En la plataforma del SECOPII
5	**PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN** **PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR**	7 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co 8 de septiembre de 2020 hasta las 5:00 p.m En la plataforma del SECOPII
6	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA (SECOP)**	Después del 9 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta dos (2) horas antes **de la fecha y hora indicada para el cierre del proceso**, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

2.9 LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Popayán, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación.

El requisito habilitante solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado o no cumpliere las condiciones técnicas (Num. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

2.10 REQUISITOS HABILITANTES.

2.10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, **mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** o la entidad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

2.10.1.1 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

2.10.1.2 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

Si se trata de una persona natural deberá aportar planilla y/o constancia o comprobante de pago de la seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración juramentada en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.10.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo (2) contrato que incluya en su objeto y/o alcance sea el mantenimiento de semáforos, cuya sumatoria sea por un valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2020)

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las **actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante**, en las cuales se

pueda verificar:

- El objeto contractual relacionado
- La cuantía ejecutada
- El plazo o duración (fecha de inicio y finalización)
- El cumplimiento del Contrato
- El número del Contrato (si cuenta con el mismo). En caso de no contar con él una declaración juramentada que expongas las razones por las cuales no se cuenta con numeración.
- El contratante y el contratista

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en **cuenta el porcentaje de participación del integrante.**

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

2.10.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicio, teniendo en cuenta que en la presente contratación no se exige anticipo la entidad no la requerirá en el asunto.

Los proponentes autorizan al Municipio de Popayán, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

2.10.4 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas.
3) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos permitidos en ésta invitación.
4) Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.

5) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
6) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación.
7) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
8) Cuando la propuesta económica sea presentada en formato distinto al suministrado por la entidad en el SECOPII.
9) Cuando la propuesta se presente en día distinto (antes o después) al indicado para la presentación de la oferta por parte de la entidad.
10) En el evento en que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, el mismo se considerara como no ofrecido, por lo tanto la propuesta será rechazada, igual consecuencia corresponde al proponente que no respete el patrón de medida de la entidad o aquel que oferte un ítem incompleto o diferente.

2.11 FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios, que no podrán superar los siguientes:

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	Valor promedio de Cotización y máximos a ofertar
1	1.1.1	MANTENIMIENTO GENERAL DE CONTROLES SEMAFÓRICOS	Und	1,00	$ 1.442.386,00
2	1.2.1	INSPECCIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLADORES SEMAFÓRICOS	Und	1,00	$ 114.273,00
3	1.2.2	INSPECCIÓN DE LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL GABINETE	Und	1,00	$ 91.740,00
4	1.2.3	VERIFICACIÓN DEL DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE CADA CONTROL SEMAFÓRICO	Und	1,00	$ 272.335,00
5	1.2.4	PROGRAMACIÓN DE LOS MODULOS DE CPU Y TARJETAS DE CONTROL EN CADA CONTROL SEMAFÓRICO	Und	1,00	$ 297.896,00
6	1.2.5	ADECUACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LOS CONTROLES SEMAFÓRICOS	Und	1,00	$ 752.102,00
7	2.1	REPARACION TARJETA FUENTE FACO PARA CONTROLADOR ETRA RD	Und	1,00	$ 693.627,00
8	2.2	REPARACION TARJETA CPU PARA CONTROLADOR ETRA RD	Und	1,00	$ 735.656,00
9	2.3	REPARACION TARJETA DE SALIDA PARA CONTROLADOR ETRA RD	Und	1,00	$ 623.859,00
10	2.4	REPARACION TARJETA DE CONTROL PARA CONTROLADOR IMATIC	Und	1,00	$ 537.585,00

11	2.5	REPARACION TARJETA DE SALIDA PARA CONTROLADOR IMATIC	Und	1,00	$ 451.798,00
12	2.6	REPARACION TARJETA DE CONTROL PARA CONTROLADOR TINSA	Und	1,00	$ 453.235,00
13	2.7	REPARACIÓN TARJETA DE SALIDA PARA CONTROLADOR TINSA	Und	1,00	$ 413.663,00
14	2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE 5V/ 12V-120	Und	1,00	$ 364.365,00
15	2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLARES	Und	1,00	$ 95.397,00
16	2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLARES	Und	1,00	$ 111.693,00
17	2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERMATIC	Und	1,00	$ 187.621,00
18	2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMORIA TIMEKEEPER PARA TARJETA C.P.U CONTROLADOR ETRA	Und	1,00	$ 163.797,00
19	2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA RACK PARA CONTROLADOR TINSA	Und	1,00	$ 987.326,00
20	2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT CONTROL R-67 ECTV PARA EQUIPO TINSA	Und	1,00	$ 6.170.248,00
21	2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO LED	Und	1,00	$ 602.711,00
22	2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO SEMAFORICO	Und	1,00	$ 2.062.939,00

En el evento de ofertarse un precio UNITARIO que sea superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La propuesta más favorable será la que presente el **precio más bajo,** siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior. Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta (primero en hora).

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

2.12 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

2.13 GARANTÍAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a. Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b. De calidad: Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del Municipio de Popayán en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Municipio de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

2.14 CLAUSULA PENAL

2.14.1 PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

2.14.2 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

2.15. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación publica para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

• Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

2.15.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYÁN adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

2.16 LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2.14 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Los exigidos en la presente invitación y además:
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o representante legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Los anexos solicitados

2.17 EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
OMAR JESUS CANTILLO– SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN	TÉCNICA
LISSETH MOSQUERA – Contratista JUAN MANUEL LEGARDA - Contratista	JURÍDICA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2019) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

•Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

•Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

•Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.

•Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(**Firma del proponente o de su Representante Legal)**

ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).

ANEXO N°3
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO TECNICO.

(ESTE DEBE SER DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO)